0376 -2012-ED



Resolución de Secretaría General No.....

Lima. 17 AGO 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Ministerial Nº 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

SACION ON Staria General

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al acápite i) del literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF-76.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, para las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, debido a habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;



Que, mediante los Memorandos N° 0575-2012-MINEDU/SPE-PLANMED-UPRO y 0593-2012-MINEDU/SPE-PLANMED-UPRO, de la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, se señala que consideran procedente la aprobación de una modificación presupuestaria hasta por el monte de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESEÑTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7 954 165,00) de las Unidades Ejecutorás 026: Programa de Educación Básica para Todos y 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo a favor de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación



Básica para Todos, para financiar diversas obligaciones de la Unidad de Personal (UPER). Consejo Nacional de Educación (CNE), Coordinación de Metas Presupuestales Alta Dirección - Subvenciones, Oficina de Cooperación Internacional (OCI), la Oficina General de Administración (OGA) y la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte (DIPECUD):

Que, con Informe Nº 220-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, opina que es técnicamente factible realizar la modificación presupuestal hasta por el monto de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7 659 165,00) que permita cumplir con los requerimientos formulados con cargo a los recursos proyectados de libre disponibilidad del Pliego 010: Ministerio de Educación: v.

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Ley Nº 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial Nº 0009-2012-ED por la que se delegan facultades a diversos funcionarios del Ministerio, durante el Año Fiscal 2012:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y comuniquese,

LU-LEON CHEMPEN

Secretaria General Ministerio de Educación





ANEXO Nº 1

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012

Modificaciones en el Nivel Funcional Programático (en Nuevos Soles)

SECCION PLIEGO

PRIMERA GOBIERNO CENTRAL 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

DE LA:

papiul		Producto /			Gasto C	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Sub Total Unidad	
Ejecutora	Presupuestal	Proyecto		ACTIVIDAD	3: Bienes y Servicios	5: Otros Gastos	6: Adquisicion de activos no financieros	Ejecutora	Total PLIEGO
117	PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO	IONAL DE BECA	S Y CREDITC) EDUCATIVO	1	7,576,209	•	7,576,209	
	3005			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
		3999999		SIN PRODUCTO					
			5001061	5001061 OTORGAMIENTO DE BECAS		7,576,209			
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	CACIÓN BÁSICA	PARA TODC	\$(82,956		1	82,956	
	8002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				,	
		3999999		SIN PRODUCTO			1		
			5001228	5001228 SUPERVISION Y CONTROL	82,956				
				TOTAL PLIEGO	82,956	7,576,209	1	7,659,165	7,659,165

	•	٠
•	¢	ſ
		1
Ī		

Sub Total Unidad	lisicion de Figures Total PLIEGO		ļ	ř	ř						ř	5					
Gasto Corriente Gasto de Capital	6: Adquisicion de 5: Otros Gastos activos no financieros	4 044 747										1,014,747	1,014,747	1,014,747	1,014,747	1,014,747	1,014,747
Gasto C	3: Blenes y Servicios	1.814.684				1,634,228	1,634,228	1,634,228	1,634,228	1,634,228 97,500 82,956	1,634,228 97,500 82,966	1,634,228 87,500 82,956 4,769,434					
	ACTIVIDAD	CENTRAL		ACCIONES CENTRALES	ACCIONES CENT SIN PRODUCTO	ACCIONES CENT SIN PRODUCTO CONDUCCION Y	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO SIN PRODUCTO SONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR. 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5001019 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO SIN PRODUCTO SONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5001019 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO ARA TODOS	ACCIONES CENTRALES SIN PRODUCTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5001019 PLANEAMIENTO ESTRATEGICO ARA TODOS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	CCIONES CENT IN PRODUCTO ONDUCCION Y ESTION ADMIN LANEAMIENTO ISONACIONES I IN PRODUCTO	CCIONES CENT IN PRODUCTO ONDUCCION Y ESTION ADMIN LANEAMIENTO	CCIONES CENT IN PRODUCTO ONDUCCION Y ESTION ADMIN LANEAMIENTO SIGNACIONES I SIGNACIONES I IN PRODUCTO ESARROLLO DI	CCIONES CENT IN PRODUCTO ONDUCCION Y ESTION ADMIN LANEAMIENTO LANEAMIENTO SIGNACIONES I IN PRODUCTO ESARROLLO DI
Dendisch	Proyecto	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL		- A	3999999 SI	+						CA P.	3999999 S1000002 CC	A A	3999999 S00002 SI 5000003 SI 5001019 PI 5001019 PI 5001019 PI 5001019 PI 5001019 PI 5001019 FI 5001019 FI 5001019 FI 5001019 FI 5001019 FI 5001019 FI 5001019 FI 5001019 FI 5001019 FI 50010003 SI 5001019 FI 5001003 SI 5001003 SI 500100	3999999 All All All All All All All All All A	3999999 SI SOUTO SI
	Ejecutora Presupuestal	024 MINISTERIO DE EI	9001									026 PROGRAMA EDUC					





